

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2026/06759 Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades deportivas del municipio. Identificador BDNS: 908841.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908841>.

Bases reguladoras: Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en fecha 14 de octubre de 2024, con número de boletín 198.

• Objeto y finalidad de la subvención: Son objeto de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a conceder por el área municipal de deportes:

- Impulsar el apoyo a las entidades locales sin ánimo de lucro como principales proveedoras a la ciudadanía de actividad física y deporte, prestando especial atención al deporte de base.

- Apoyar a los proyectos deportivos desarrollados en Llíria, atendiendo a la estructura organizativa, social y económica del tejido asociativo deportivo del municipio.

• Condiciones: La ayuda está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente. La subvención no puede superar el 100 % de los gastos del proyecto. La entidad debe publicitar la imagen del Ayuntamiento de Llíria. La justificación debe presentarse a través de la Sede Electrónica. La Comisión Técnica de Valoración aplicará los criterios del apartado 7. La actividad subvencionada debe desarrollarse entre el 1 de julio y el 30 de junio.

La subvención es compatible con otras ayudas siempre que no se supere el coste total.

• Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

• Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos: Podrá optar a estas ayudas toda entidad sin ánimo de lucro que reúna los requisitos establecidos.

• Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio relativo a la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Asimismo, se anunciará en el Tablón de Edictos Electrónico del M. I. Ayuntamiento de Llíria y en la web municipal: www.lliria.es.



- Documentos e informaciones que deben acompañar a la solicitud: Lo establecidos en las bases.

Llíria, 28 de mayo de 2026.—El concejal-delegado, Francisco Javier Gorrea Bañuls.

